

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 9.613/2010

D<sup>a</sup>. Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 186/2010, dimanante de autos núm. 1345/09, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Raúl Expósito Medran contra GPA Iberia Publicaciones 2004 S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad de la entidad ejecutada, Iberia Publicaciones 2004, S.L. en cantidad suficiente para cubrir el importe de 1.592,23 euros de principal, mas 160 euros presupuestados para intereses costas y gastos y habiendo sido declarada la entidad, en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte eje-

cutante y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firma.

Y para que sirva de notificación en forma a GPA Iberia Publicaciones 2004 S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 14 de septiembre de 2010.-La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.